



CONSTANCIA: Se deja en el sentido que el apoderado judicial de la parte demandante acercó publicación del aviso de remate en el periódico el Espectador en su edición dominical del 12 de septiembre de 2021.

Armenia Quindío, 13 de octubre de 2021

NELCY ENSUEÑO DURAN TAPIAS
Sustanciadora

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA QUINDIO**

Asunto: No acepta publicación de remate
Proceso: Ejecutivo
Demandante: MARIA MERCEDES JARAMILLO SUAREZ y otros
Demandado: ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A.
ESIMED S.A.
Radicado: 63001-31-03-003-2018-00246-00

Octubre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

De acuerdo con la constancia que antecede, se revisó la publicación acercada por el apoderado judicial de la parte demandante y se encuentra que la misma no cumple los requisitos legales señalados en el art. 450 del CGP.

Tratándose de bienes muebles, la publicación debía indicar su clase, especie y cantidad, sin embargo, los reseñó en grupos sin individualización y sin expresión de su cantidad.

Tampoco se expresó el nombre, dirección y teléfono del secuestre.

En consecuencia, no se acepta la referida publicación y por lo mismo se suspende la diligencia programada para el próximo 15-10-2021. Infórmese para la cancelación de la Sala de audiencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

IVÁN DARÍO LÓPEZ GUZMÁN
Juez

Ndt.

Estado # 112 del 14-10-2021

Firmado Por:

**Ivan Dario Lopez Guzman
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 003
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3ff99b2bf864a6fd0ba7a78c362ed1cf22558c34194289bbe2ee420
e7668e1fe**

Documento generado en 12/10/2021 11:35:47 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**